

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Acceso gratuito o rebajado a áreas silvestres protegidas

Última actualización: 18 marzo, 2020

Descripción

Permite a instituciones de beneficencia, centros educacionales, organizaciones sociales o vecinales, y otras de similares características, ingresar de forma **gratuita o a precio rebajado** a las [unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado \(SNASPE\)](#).

Debido a la emergencia sanitaria, **CONAF mantendrá cerrados todos sus parques, reservas nacionales y monumentos**.

¿A quién está dirigido?

- Personas de escasos recursos.
- Comunidades vecinas a las áreas silvestres protegidas.
- Segmentos especiales de la población: estudiantes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, voluntarios acreditados, personeros culturales, y religiosos y medicinales de pueblos indígenas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- **Personas particulares:** carta de solicitud (en la que se manifieste la condición especial del grupo), dirigida al jefe regional del departamento de áreas silvestres protegidas.
- **Organizaciones:** solicitud del representante de la organización, mediante documento oficial.

Importante:

- En la carta se debe explicitar si se desea rebaja o entrada liberada, la cantidad de personas (con sus respectivas identificaciones) y la fecha en que se efectuará la visita.
- Las solicitudes deben estar dirigidas al correspondiente jefe del departamento de áreas silvestres protegidas y tienen que ser presentadas al menos 15 días hábiles antes de la visita.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.